



AYUNTAMIENTO  
DE LA

Villa de la Acebeda  
(Madrid)

## DECRETO Nº17, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2021

### SUBSANACIÓN DE ERRORES DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL CON CARÁCTER DE URGENCIA

Visto que en la publicación de las Bases reguladoras para la contratación de un “Técnico de Administración General”, en régimen laboral temporal con carácter de urgencia, se ha producido un error material, en las bases segunda y tercera.

En virtud de las facultades que legalmente me han sido conferidas,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** - Proceder a la rectificación de las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación temporal de un Técnico de Administración General, en régimen laboral, con carácter de urgencia, en los siguientes términos:

#### SEGUNDA. - MODALIDAD DEL CONTRATO

Donde dice:

“Objeto de la contratación: Desempeño de funciones públicas y de asesoramiento técnico-jurídico, con adscripción directa a alcaldía.”

Debe decir:

“Objeto de la contratación: Desempeño de funciones relativas al asesoramiento técnico-jurídico, con adscripción directa a alcaldía.”

#### TERCERA. - FUNCIONES A REALIZAR

Donde dice:

“Las funciones serán las propias del puesto, relativas al desempeño de funciones públicas y asesoramiento técnico-jurídico que sean de su competencia y, en particular, aquellas otras, que, dentro de su categoría y competencia, le sean asignadas, directamente, por la alcaldía.”

Debe decir:

“Las funciones serán las propias del puesto, correspondientes al desempeño de funciones relativas al asesoramiento técnico-jurídico que sean de su competencia y, en particular, aquellas otras, que, dentro de su categoría y competencia, le sean asignadas, directamente, por la alcaldía, y que no impliquen ejercicio de autoridad o de potestades públicas.

**SEGUNDO.** - Proceder a la publicación de la presente subsanación de errores materiales en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios Virtual de la página web del Ayuntamiento de La Acebeda (Madrid), para su general conocimiento y efectos.





AYUNTAMIENTO  
DE LA  
Villa de la Acebeda  
(Madrid)

A fecha de firma electrónica  
LA ALCALDESA-PRESIDENTE  
FDO.: DÑA. MARÍA ROSA GARCÍA BLANCO



Cód. Validación: 9QS2MNMJ4FT6JTZGLFRYE26HE | Verificación: <https://laacebeda.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2